

Ayuntamiento Municipal de El Llano

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 04-2025

CONSIDERANDO: Que al terminar el Tercer trimestre correspondiente al año 2025 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

25% para Gastos de Personal

31% para Servicios Municipales

40% para Programa de Inversión

4% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

El Ayuntamiento Municipal de El Llano en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.4.2.5.04 Extraordinarias (CAPITAL)	40	9992	103	RD\$	1,681,926.69
Total				RDS	1,681,926.69

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 01: Actividades Centrales

Proyecto 03: Construcción edificaciones municipales

Actividad 0051: CONSTRUCCION DE CUERPO DE BOMBERO (CONTINUACION)

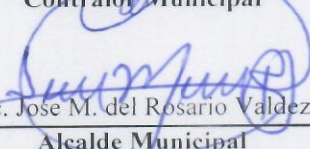
<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.1.2.01 Obras para edificación no residencial	40	9992	103	1,681,926.69
Total CONSTRUCCION DE CUERPO DE BOMBERO (CONTINUACION)				1,681,926.69
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				1,681,926.69
Total General de Gastos				1,681,926.69

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de El Llano a los 10 días del mes de Septiembre del año 2025.

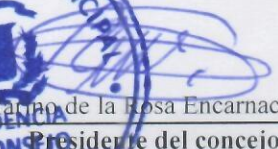
FIRMADO:



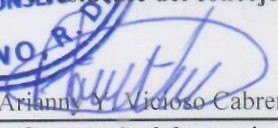
Lic. Celenia Ramirez Jimenez
Contralor Municipal



Lic. Jose M. del Rosario Valdez
Alcalde Municipal



Marlene de la Rosa Encarnacion
Presidente del concejo



Arianny Y. Vicioso Cabrera
Secretaria del concejo



Ayuntamiento Municipal de El Llano

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 005-2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de El Llano en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0003: Normas, seguimiento, control y fiscalización de la gestión municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	234,536.00
TOTAL Normas, seguimiento, control y fiscalización de la gestión municipal				234,536.00

Total Destino de Fondo Gastos de Personal 234,536.00

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.06 Jornales	20	1955	100	919,821.00
TOTAL Gestión administrativa y financiera				919,821.00

Total Destino de Fondo Servicios Municipales 919,821.00

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 14: Gestión y administración de servicios funerarios

Proyecto 01: Construcción en cementerios

Actividad 0051: Construcción verjas de cementerios

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.8.01 Obras en cementerios	20	1955	100	250,000.00
TOTAL Construcción verjas de cementerios				250,000.00

Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura 250,000.00

TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO 1,404,357.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0001: Dirección y coordinación

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	201,536.00
TOTAL Dirección y coordinación				201,536.00

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	33,000.00
TOTAL Gestión administrativa y financiera				33,000.00

Total Destino de Fondo Gastos de Personal 234,536.00

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0003: Normas, seguimiento, control y fiscalización de la gestión municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.06 Jornales	20	1955	100	125,970.00
TOTAL Normas, seguimiento, control y fiscalización de la gestión municipal				125,970.00

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Actividad 0001: Servicios de ornato, embellecimiento y conservación de plazas, parques y áreas verdes

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.06 Jornales	20	1955	100	793,851.00
TOTAL Servicios de ornato, embellecimiento y conservación de plazas, parques y áreas verdes				793,851.00

Total Destino de Fondo Servicios Municipales 919,821.00

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Actividad 0001: Gestión integral de los residuos sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.7.1.02 Gasoil	20	1955	100	250,000.00
TOTAL Gestión integral de los residuos sólidos				250,000.00

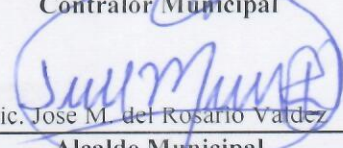
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto 250,000.00

TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO 1,404,357.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de El Llano a los 22 días del mes de Septiembre del año 2025.

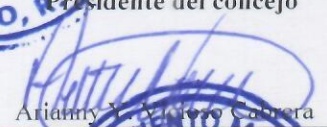
FIRMADO


Lic. Celenia Ramirez Jimenez
Contralor Municipal


Lic. Jose M. del Rosario Valdez
Alcalde Municipal




Arianny Y. Vilchoso Cabrera
Presidente del concejo


Arianny Y. Vilchoso Cabrera
Secretaria del concejo



Ayuntamiento Municipal de El Llano

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 006-2025

CONSIDERANDO: Que al terminar el Tercer trimestre correspondiente al año 2025 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

25% para Gastos de Personal

31% para Servicios Municipales

40% para Programa de Inversión

4% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

El Ayuntamiento Municipal de El Llano en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.4.2.5.04 Extraordinarias (CAPITAL)	10	100	100	RD\$	3,709,762.03
Total				RD\$	3,709,762.03

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Gestión y ejecución de proyectos municipales

Proyecto 01: Construcción de vías de comunicación y anexos

Actividad 0053: Construcción de aceras y contenes

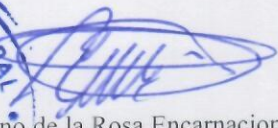
Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	10	100	100	3,709,762.03
Total Construcción de aceras y contenes				3,709,762.03
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				3,709,762.03
Total General de Gastos				3,709,762.03

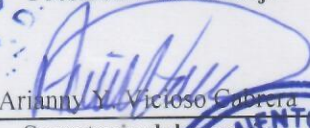
Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de El Llano a los 30 días del mes de Septiembre del año 2025.

FIRMADO:


Lic. Celenia Ramirez Jimenez
Contralor Municipal


Lic. Jose M. del Rosario Valdez
Alcalde Municipal


Marino de la Rosa Encarnacion
Presidente del concejo


Arianny Y. Vicioso Cabrera
Secretaria del concejo





Ayuntamiento Municipal El Llano

RNC-430043941



En uso de Sus Facultades Legales"

RESOLUCIÓN No. 06-2025

Considerando: que, en la sesión ordinaria, según acta No. **04** del día **12** de abril del año **2025**, celebrada en la sala de sesiones de este honorable Ayuntamiento Municipio El Llano provincia Elías piña Republica Dominicana, fue presentada, sometida y aprobada la propuesta a iniciativa del Alcalde Municipal. Lic. José María Del Rosario Valdez para aprobación de prima de transporte, por la suma de **RD 50,000.00** por el uso del vehículo propiedad del alcalde.

Considerando: que la cooperativa COOPMOGOTE ofrece préstamo con bajo interés y que otro Ayuntamiento han beneficiado con el programa de financiamientos de vehículo para los Alcaldes Municipales.

Considerando: Que, para aprobar dicho préstamo, la cooperativa COOPMOGOTE cuenta con los requisitos de procedimiento que todo interesado debe cumplir para realizar su préstamo.

Considerando: Que en dicha sesión Extraordinaria No. **04** del **12** de abril del año **2025**, se autorizó al descuento vía las cuotas mensuales a realizar por el Ayuntamiento en el Banco del Reserva,

donde el Alcalde Municipal del Municipio El Llano conjuntamente con la Asocian Dominicana de Distrito Municipales ADODIM, se comprometido a realizar la aprobación de la propuesta.

Vista: La solicitud en beneficio del **Alcalde Municipal José María del rosario**

Vista: La ley No.176-07 del Distrito Nacional y los municipio, de fecha 17 del 2007

Vista: La solicitud y aprobación de la prima de transporte, por valor RDS 50,00.00 mensual.

Vista: El Acta No. 04 del 12 de abril del año 2025

El honorable Ayuntamiento Municipal del Llano, en uso de sus facultades y atribuciones legales que le confiere la ley.

CORTESMENTE:


Sr. Mario Nilo Fortuna Benítez
Presidente del Consejo


Prof. José María Del Rosario V.
Alcalde Municipal




Arianny Jazmin Vicioso
Secretaria del Consejo



Ayuntamiento Municipal de El Llano

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 007-2025

CONSIDERANDO: Que al terminar el Tercer trimestre correspondiente al año 2025 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

25% para Gastos de Personal

31% para Servicios Municipales

40% para Programa de Inversión

4% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

El Ayuntamiento Municipal de El Llano en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.1.4.3.29 Impuesto sobre registro de documentos	30	9996	102	RD\$	5,000.00
1.5.1.5.08 Mercados y hospedajes	30	9998	102	RD\$	10,000.00
1.6.4.1.01 Ingresos diversos	30	9998	102	RD\$	10,000.00
Total				RD\$	25,000.00

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.3.1.01 Viáticos dentro del país	30	9996	102	1,250.00
2.2.3.1.01 Viáticos dentro del país	30	9998	102	5,000.00
Total Gestión administrativa y financiera				6,250.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				6,250.00

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0001: Dirección y coordinación

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.1.1.01 Alimentos y bebidas para personas	30	9998	102	6,200.00
Total Dirección y coordinación				6,200.00

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.2.2.01 Impresión, encuadernación y rotulación	30	9996	102	1,550.00
Total Gestión administrativa y financiera				1,550.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				7,750.00

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0001: Dirección y coordinación

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.2.2.01 Impresión, encuadernación y rotulación	30	9996	102	200.00
2.2.8.2.01 Comisiones y gastos bancarios	30	9998	102	800.00
Total Dirección y coordinación				1,000.00
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud				1,000.00

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

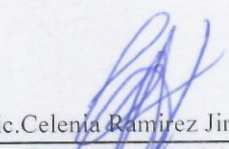
Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0001: Dirección y coordinación

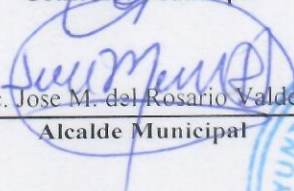
<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.7.1.02 Gasoil	30	9996	102	2,000.00
2.3.7.1.02 Gasoil	30	9998	102	8,000.00
Total Dirección y coordinación				10,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				10,000.00
Total General de Gastos				25,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de El Llano a los 30 días del mes de Septiembre del año 2025.

FIRMADO:


Lic. Celenia Ramirez Jimenez

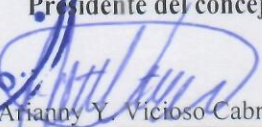
Contralor Municipal


Lic. Jose M. del Rosario Valdez

Alcalde Municipal


Mariño de la Rosa Encarnacion

Presidente del concejo


Arianny Y. Vicioso-Cabrera

Secretaria del concejo





Ayuntamiento Municipal El Llano

RNC-430043941



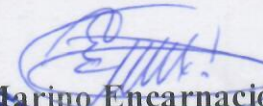
En uso de Sus Facultades Legales"

RESOLUCIÓN No. 08-2025

Considerando: que es la ley 176-07 tiene la facultad de cobro de impuesto y arbitrio municipal dentro del entorno de nuestra población

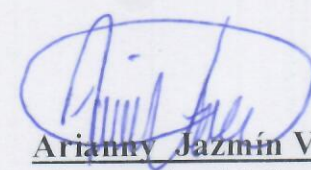
Considerando: que, en la sesión ordinaria, según acta no.10 del día **09** de septiembre de año **2025**, celebrada en la sala de sesión de este honorable Ayuntamiento Municipal El Llano provincia Elías piña Republica Dominicana, fue presentada, sometida y aprobada la propuesta de arrendamiento del matadero por un monto de **6,000.00** dólares el primer año y aumentando mil dólares por cada año siguiente

CORTESMENTE:


Sr. Marino Encarnación
Presidente del Consejo


Prof. José María Del Rosario V.
Alcalde Municipal




Arianny Jazmín Vicioso
Secretaria del Consejo

